

mundo asegurar que todos los religiosos franciscanos se expresaran de la manera que dice el contrincante. Necesitábase no solo que cerraran los ojos á lo que era público y notorio; sino que discurrieran á estilo del dicho contrincante. Pues dado que alguno que otro devoto del referido Santuario cometiera algun exceso, no por esto debía cerrarse aquel. Compasion causan todos aquellos que de las malas acciones de algunos creyentes, deducen que la religion es mala, ó que alguna devociou debe ser reprobada. Sofisma es este de que hacen mucho uso los enemigos de la fé.

CVII. TEXTO.

„R. D. Archiepiscopus quoque in quadam concione ab eo facta paulo antea, probare satagebat, se dixisse quod in Lateranense Concilio sub excommunicationis poena ut nemo falsa miracula aut incerta praedicet jubebatur, et se *nullum miraculum de his quae a Dominae Nostrae imagine praedicta peracta dicebantur concionavisse, eaque parvi perdere dicebat; pro investigatione laborabat et quod ex ea verum et certum inveniretur, vel praedicaretur vel simularetur: ecce miracula a se divulgata. Magnam erga Nostrae de Guadalupe Dominae et benedicta ejus imaginis devotionem a mexicanis civibus indisque quoque SUMPTA.*“ (Pág. cit. y 22.)

El Rmo. Sr. Montufar procuraba tambien probar con empeño que en cierto sermón predicado por él poco antes, habia dicho que en el Concilio Lateranense se mandaba so pena de excomunion que ninguno predicase milagros falsos ó inciertos, y que él no habia predicado ningun milagro de aquellos que decian haberse hecho por la predicha imagen de Nuestra Señora y los tenía en poco: que trabajaba en la informacion

y lo que resultase de ella como cierto y verdadero eso se predicaría ó disimularía: he aquí los milagros divulgados La gran devocion TOMADA á Nuestra Señora de Guadalupe y á su bendita Imagen por los vecinos mexicanos y tambien por los indios.

CONTESTACION.

He aquí manifiesta la mala fé del contrincante, quien citando un texto de la Informacion, en que parece contradecirse el Illmo. Sr. Montufar, para justificar lo que dijo Bustamante en su sermón contra los milagros de la Santísima Virgen; calla del todo cuanto refiere dicha informacion sobre otras especies del panegírico de aquel Ilustre Prelado; especies sumamente importantes para demostrar la Maravillosa Aparicion. Igual conducta observan los autores del famoso „Libro de sensacion.“ Adelante trataremos del expresado panegírico.

Decimos que obró de muy mala fé dicho contrincante. 1º Porque Bustamante, como consta en el interrogatorio y declaraciones de los testigos, no se refería á la clase de milagros que encarecía el Metropolitano. Dice el interrogatorio:

„9. Preguntado si sabe quel dicho provincial dijo, que yendo un indio cojo á la dicha ermita con esperanza de sanar, por se haber publicado milagros de la ymagen, y volviendo mas cojo, hera darles ocasion a que no creyesen en Dios ni en Sta. María, y que cada día fuese menos“

„10. Preguntado si dijo que fuera bien al primero que dijo que dicha ymagen hacia milagros, le dieran cien açotes, y al que lo dijere de aquí adelante, so-

bre su anima que le dieren doscientos, caballero en su caballo. (Pág. 6.)

2º Lo decretado por el Concilio Lateranense, como se comprende facilmente, no se refiere á los milagros obrados en el órden moral, sino en el órden físico. Bastante clara es la distincion que hace nada menos que el autor de nuestros primeros concilios mexicanos: y tan corriente era en aquella época el sentido de tal disposicion conciliar, que el mismo testigo que declaró sobre la materia, no confundió unos con otros milagros, y con razon. Porque, ¿qué necesidad había de informacion de testigos, etc., para averiguar un hecho que estaba á la vista de todos? Las averiguaciones jurídicas sobre prodigios, solo tienen lugar, cuando se trata de aquellos que solo descansan en la fé de los favorecidos con ellos ó de algunos que lo presenciaron; es decir, de aquellos que los Prelados no veían con sus propios ojos, ni eran conocidos de todos los contemporáneos. Oigamos, si no, al testigo aludido antes, Juan de Salazar: „Preguntado si este testigo á visto que despues que se a manifestado y divulgado la devocion de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, á visto que an cesado en la cibdad de México muchos juegos y muchos placeres ilícitos, etc.—Dijo queste testigo como vecino que de esta cibdad por el trato y conversacion que en ella tiene, vió de muchos años á esta parte, así en tiempo del Sr. arzobispo pasado como del presente, yr mucha gente á las güertas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen repuesto de comida y cena, donde en algunas partes questo testigo se halló vió jugar y hacer otros excesos, y que despues aca que se divulgó la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe

á cesado mucha parte de lo que dicho tiene, etc.“ Segun esta declaracion, tan pública y notoria era la trasformacion de la sociedad mexicana, obrada por la santísima devocion de Guadalupe, que estaba por demás averiguar si era ó no cierta dicha milagrosa trasformacion.

3º El mismo autor de las notas del „Libro de sensacion“ conviene en el sentido en que debe tomarse la prescripcion del Lateranense, cuando trata de justificar al Provincial de San Francisco por haber declamado contra los prodigios del Santuario de Tepeyac, „Y suponiendo, dice, que el P. Bustamante hubiese manifestado poco aprecio por los milagros atribuidos á Ntra. Sra. de Guadalupe, no había hecho con esto mas que arrimarse al parecer del Illmo. Montufar, quien dijo en su sermon del 6 de Septiembre de 1556 segun el testigo Juan de Salazar (pág. 15 de la Informacion): „que no predicaba milagro ninguno de los que *algunos decían* aber hecho la dicha ymagen, *ny hacia caso dellos*, porque no tenia informacion hecha dellos.“ Luego Bustamante, en concepto del anotador, no se refería á los milagros de la devocion que la ciudad había tomado á la bendita Imágen, sino á los que el Metropolitano aseguraba que no podían predicarse, con arreglo al Concilio de Letran, y de los cuales había mandado hacer informacion. Luego obró de muy mala fé el contrincante, cuando refiriéndose á la trasformacion moral que tanto encarecía dicho Metropolitano, decía: “he aquí los milagros.“

CVIII.

Sigue la contestacion.

Con caractéres mayúsculos marca el contrincante